



Resolución Directoral

Nº 102 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

15 JUL 2015

Chulucanas, _____



Visto.- El Memorando N° 442-2015-181101, de fecha 07 de julio del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;



Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y esta determinado por la necesidad Institucional;

Que, a consecuencia de lo solicitado mediante el documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, en la cual se dispone la Encargatura de Funciones de las Coordinaciones del Servicio de Enfermería, como son: Servicio Médico Quirúrgico, Neo Pediatría, Centro Quirúrgico, Emergencia, Consultorios externos y estrategias sanitarias; a favor de personal nombrado y contratado del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, como se detalla en la parte resolutive de la presente resolución.



De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;



Resolución Directoral

Nº 102 - 2015 GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 15 JUL 2015



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las Funciones, de las Coordinaciones del Servicio de ENFERMERÍA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con eficacia al 01 de julio del 2015; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a favor de las siguientes Profesionales:



❖ **Coordinadora del Servicio de Médico Quirúrgico**
Lic. Amparo Katherine FARFAN ADANAQUE

❖ **Coordinadora del Servicio de Neo-Pediatría**
Lic. Patricia René CALDERON MENDOCILLA

❖ **Coordinadora del Servicio de Centro Quirúrgico**
Lic. Flormira SILVA BAUTISTA

❖ **Coordinadora del Servicio de Emergencia**
Lic. Laura LOPEZ CHUMACERO

❖ **Coordinadora de Consultorios Externos y Estrategias Sanitarias**
Lic. Bertha Luz DIAZ AQUINO

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir W. Bravo Arizola
C.M.P. 39987
DIRECTOR

Cc. Archivo.Orig.
WBA/KPY/JZV/CTC/jbm
D/UA/As.Leg/EP/Leg..